



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-004-2008-00574-00
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A
Demandado(s)	TECNIFRÍO LTDA
Asunto	INCORPORA ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2880

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la devolución del Oficio 760 F por parte de la empresa 4-72, oficio dirigido al secuestre GILDARDO URIBE GÓMEZ y se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se oficie nuevamente al señor URIBE GÓMEZ con la dirección correcta: Cra. 79 No. 34A – 16.

También se incorpora la respuesta del Banco de Occidente al Oficio 761V y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d71c5d6dd41b1449560aec440e88e70f7bc2c37026bd21b175e378d7fe8b3c2**

Documento generado en 01/11/2022 11:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>